

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 648

DALCAHUE 05 de Marzo del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 270, 265, 269. De fecha 05.03.2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA DANIELA BAHAMONDE ULLOA, A HONORARIOS:** Viajar a Castro para efectuar las reseñas biográficas de las mujeres reconocidas por la Comuna de Dalcahue en el "Día Internacional de la mujer" el día Domingo **08/03/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
2. **DON OSVALDO IVAN HARO URIBE, A HONORARIOS:** Viaje a Puerto Montt empresas Nisa Redes S.A y Hugo Ulloa Ltda. por gestión de Bins para receptáculo de acumulación de vidrios el día **05/03/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPR-96
3. **DOÑA ALEJANDRA DIAZ MUÑOZ, A HONORARIOS:** Aplicar ficha protección social para postulación SUF, SERVIU en los sectores de Ñiucho Pindapulli, Teguel, Puntra, Butalcura el día **05/03/2015(gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará en camioneta GCPL 18

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.